

MEMORANDO  
1400

FECHA: Medellín, 13 de agosto de 2025

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal al efectivo, vigencia primer (I) semestre 2025.

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal k y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2024, mediante el acta No. 014, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al “seguimiento al efectivo” correspondiente al primer (I) semestre de la vigencia 2025.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por su atención.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (30)folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA LEGAL SEGUIMIENTO AL EFECTIVO  
PRIMER SEMESTRE 2025  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

**CAROLINA DUARTE VALENCIA**

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
AGOSTO 13 DE 2025

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>                               | <b>6</b>  |
| <b>1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>                 | <b>7</b>  |
| <b>2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE .....</b> | <b>7</b>  |
| <b>3. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>                  | <b>8</b>  |
| <b>4. OBJETIVOS .....</b>                               | <b>8</b>  |
| <b>4.1 OBJETIVO GENERAL .....</b>                       | <b>8</b>  |
| <b>4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>                  | <b>9</b>  |
| <b>5. METODOLOGÍA .....</b>                             | <b>9</b>  |
| <b>6. LIMITACIONES .....</b>                            | <b>10</b> |
| <b>7. MUESTRA.....</b>                                  | <b>10</b> |
| <b>8. RESUMEN.....</b>                                  | <b>10</b> |
| <b>9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>               | <b>10</b> |
| <b>9.1 HALLAZGOS.....</b>                               | <b>25</b> |
| <b>10 CONCLUSIONES.....</b>                             | <b>29</b> |
| <b>11 RECOMENDACIONES.....</b>                          | <b>29</b> |
| <b>12 GLOSARIO.....</b>                                 | <b>30</b> |
| <b>13 ANEXOS.....</b>                                   | <b>30</b> |
| <b>14 BIBLIOGRAFÍA.....</b>                             | <b>30</b> |

## Lista de tablas

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable .....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>Tabla 2. Criterios de la auditoría.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>Tabla 3 Monto Límite Anual Por Rubro. ....</b>  | <b>11</b> |
| <b>Tabla 4 Valor Máximo Por Reembolso .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>Tabla 3. Seguimiento realizado a los arqueos ejecutados a la caja menor, por parte del proceso gestión administrativa y financiera.....</b> | <b>13</b> |
| <b>Tabla 4.Arqueos ejecutados a la caja menor, por parte de la oficina de evaluación y control.....</b>  | <b>14</b> |
| <b>Tabla 5. Ejecución Fondo Fijo Reembolsable .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>Tabla 6 Discriminación De Los Gastos Efectuados Por La Caja Menor .....</b>   | <b>16</b> |
| <b>Tabla 7 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo.....</b>  | <b>27</b> |

## Lista de ilustraciones

**Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad..... 28**

## PRESENTACIÓN

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la auditoría al manejo del efectivo, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, con fundamento en la Ley 87 de 1993, Decreto No. 2768 de 2012, Decreto 1068 de 2015, en la Resolución interna No. 003 del 05 de enero de 2025, y en el plan general de auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en acta No 14 de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2024.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, inspección, revisión de comprobantes y rastreo, que permitieron establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo del fondo fijo reembolsable de la Institución.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso o procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Fondo fijo reembolsable aprobado para la vigencia 2025.
- Arqueos mensuales por parte de la Oficina de Evaluación y Control.

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable, que fueron evaluados en el marco de la auditoría.

**Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable**

| Riesgo                                 | Descripción  | Observación                                 |
|--|--|---|
| <b>Incumplimiento</b>                  | No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de seguimiento al efectivo al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.   | No se materializó para el período evaluado. |
| <b>Inexactitud en la información</b>   | Información incompleta, que no corresponda al periodo evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el periodo correspondiente y que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución. | No se materializó para el período evaluado. |
| <b>Riesgo de corrupción</b>            | Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. <sup>1</sup>   | No se materializó para el período evaluado. |
| <b>Riesgo de imagen o reputacional</b> | Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. <sup>2</sup>   | No se materializó para el período evaluado. |
| <b>Riesgo de fraude</b>                | "Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" <sup>3</sup>   | No se materializó para el período evaluado. |
| <b>Riesgo fiscal</b>                   | "Cualquier evento o situación que pueda afectar negativamente la sostenibilidad fiscal del Estado, generando impactos sobre los ingresos, gastos, activos o pasivos públicos, incluyendo los pasivos contingentes y las obligaciones implícitas."  | Se materializó para el período evaluado.    |

Fuente: Mapa de riesgos de gestión, Mapa de riesgos de Corrupción, Manual gestión de riesgos (anexo 1 tipo de riesgos), Dirección de Control Interno, Instituto de Auditores Internos de Colombia.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

<sup>1</sup><http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+control+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>

<sup>2</sup> Ídem al anterior

<sup>3</sup> <https://www.iiacolombia.com/lanotadeldia6b.php>

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”<sup>4</sup>

**Tabla 2. Criterios de la auditoría**

| Criterio   | Descripción  |
|--|--|
| <b>Ley 87 de 1993</b>  | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. <sup>5</sup>  |
| <b>Decreto No. 2768 de 2012, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Artículo 17</b> | Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores. <sup>6</sup>  |
| <b>Decreto No. 1068 de 2015, El Presidente de la República de Colombia.</b>            | Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. <sup>7</sup>  |
| <b>Instructivo de Control Interno CI-IT-007 – auditoría del efectivo</b>               | Verificar la eficacia de los controles establecidos en el manejo del efectivo, determinando la coherencia con las políticas operativas de la Institución, y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes <sup>8</sup> . |
| <b>Resolución interna No. 003 de 2025</b>  | Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2025. <sup>9</sup>  |

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el manejo y protección de los dineros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Entidad para el primer semestre de 2025, determinando la eficacia de los controles establecidos para la salvaguarda de los mismos.

<sup>4</sup> <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende.trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

<sup>5</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

<sup>6</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51141>

<sup>7</sup> <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000003237&ruta=/documentacion/0000002013/0000000061>

<sup>8</sup> <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001116>

<sup>9</sup> <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054>

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia de los documentos que soporten las salidas del efectivo del fondo fijo reembolsable de la Institución, determinando su calidad e idoneidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en manejo y control.
- Determinar la eficacia de los controles establecidos para el manejo de los recursos financieros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Institución.

## 5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas.

- Se verificó las disposiciones legales vigentes en lo inherente al manejo del efectivo.
- Se analizó los registros para el fondo fijo reembolsable de la Institución, generados entre enero y junio de 2025.
- Se analizó los actos administrativos expedidos por la Institución relacionados con el fondo fijo reembolsable.
- Se revisó la gestión de los riesgos por parte de los responsables del proceso en lo concerniente al manejo del fondo fijo reembolsable.

## 6. LIMITACIONES

No aplica para esta auditoría.

## 7. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

## 8. RESUMEN

Durante el primer semestre de 2025, se realizó la auditoría al manejo del fondo fijo reembolsable (caja menor), autorizado mediante Resolución Interna No. 003 de 2025, por un valor total de \$20.000.000. Esta auditoría tuvo como objetivo verificar la correcta utilización, legalización, control y ejecución de los recursos asignados, conforme a la normatividad interna y externa aplicable.

Se realizó seguimiento a los arqueos periódicos y súbitos, verificación documental de los egresos, control sobre las autorizaciones y reembolsos, cumplimiento de topes por rubro y análisis del cumplimiento tributario. En general, se encontró un manejo adecuado y documentado del fondo, con gastos debidamente justificados y dentro de los montos autorizados, salvo por una omisión puntual en la aplicación de la retención en la fuente.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Aspectos de carácter general

Por medio de la Resolución No. 003 del 09 de enero 2025 se resolvió en el artículo primero:

*Crear la caja menor para la vigencia fiscal 2025... por un valor anual de VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$20.000.000), según disponibilidad presupuestal No 43 de 2025.<sup>10</sup>*

El monto límite anual por rubro presupuestal se detalla a continuación:

<sup>10</sup> <http://qmas.colmayor.edu.co:8080/qmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054>

**Tabla 3 Monto Límite Anual Por Rubro.**

| MONTO LIMITE ANUAL POR RUBRO |   |                     |
|------------------------------|---|---------------------|
| 23                           | Materiales y suministros<br>Combustible   | \$4.000.000         |
| 27                           | Gastos de viaje<br>Transporte<br>Mensajería<br>Comunicaciones<br>Gastos de atención y representación<br>Alimentos, víveres, bebidas | \$11.000.000        |
| 26                           | Gastos legales<br>Notaria<br>Impresión<br>Fotocopias<br>Mantenimiento<br>Mantenimiento de vehículos                                 | \$5.000.000         |
| <b>TOTAL</b>                 |   | <b>\$20.000.000</b> |

Fuente: Resolución Interno No 003 de 2025

Valor máximo por reembolso es de dos millones de pesos ML (\$2.000.000), con la siguiente distribución presupuestal:

**Tabla 4 Valor Máximo Por Reembolso**

| MONTO MAXIMO POR REEMBOLSO |   |                    |
|----------------------------|---|--------------------|
| 23                         | Materiales y suministros<br>Combustible   | \$650.000          |
| 27                         | Gastos de viaje<br>Transporte<br>Mensajería<br>Comunicaciones<br>Gastos de atención y representación<br>Alimentos, víveres, bebidas | \$700.000          |
| 26                         | Gastos legales<br>Notaria<br>Impresión<br>Fotocopias<br>Mantenimiento<br>Mantenimiento de vehículos                                 | \$650.000          |
| <b>TOTAL</b>               |   | <b>\$2.000.000</b> |

Fuente: Resolución Interno No 003 de 2025

En el artículo segundo del acto administrativo referenciado se estableció:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*“Designar como responsable del manejo de la caja menor a BEATRIZ ELENA MILLAN MURILLO, (...), Almacenista General, quien velará por la adecuada utilización de los recursos, legalización oportuna (...) amparado por una póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado, por el 100% de monto del fondo de la caja menor. ”<sup>11</sup>*

Durante la ejecución de la auditoría realizada al efectivo del fondo fijo reembolsable para el primer semestre de la vigencia 2025, se evidenció:

➤ **Seguimiento a los arqueos realizados por parte del proceso gestión administrativa y financiera.**

Durante la ejecución de la presente auditoría se realizó seguimiento a los diferentes arqueos efectuados a la caja menor por parte del proceso de gestión administrativa y financiera, los cuales establecen el procedimiento interno de manejo y control de la caja menor GF-PR-26, de conformidad con el artículo 2.8.5.17 del Decreto No. 1068 de 2015, referente a la vigilancia, el cual precisa:

*“(…) Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno.”<sup>12</sup>*

En el seguimiento efectuado a los arqueos que se llevaron a cabo por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se realizó revisión de la documentación soporte y los formatos dispuestos para los mismos, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

<sup>11</sup> [http://qmas.colmayor.edu.co:8080/qmas/downloadFile\\_public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054](http://qmas.colmayor.edu.co:8080/qmas/downloadFile_public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054)

<sup>12</sup> <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

**Tabla 5. Seguimiento realizado a los arquezos ejecutados a la caja menor, por parte del proceso gestión administrativa y financiera**

| Fecha             | Total Billetes | Total Monedas | Total recibos provisionales | Total recibos definitivos | Reembolso en proceso | Diferencia encontrada | Observaciones  |
|-------------------|----------------|---------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------|--|
| 30/01/2025        | \$ 1.654.000   | \$ 4.600      | \$ 20.000                   | \$ 321.428                | \$ -                 | \$ 28                 | SOBRANTE EFECTO DE DEVOLUCIONES                                      |
| 12/02/2025        | \$ 1.489.000   | \$ 13.800     | \$ -                        | \$ 497.146                | \$ -                 | -\$ 54                | SOBRANTE APROXIMACIONES CORRESPONDE                                  |
| 26/02/2025        | \$ 1.221.000   | \$ 15.000     | \$ 180.000                  | \$ 584.232                | \$ -                 | \$ 232                | SOBRANTE APROXIMACIONES CORRESPONDE                                  |
| 5/03/2025         | \$ 1.907.000   | \$ 16.550     | \$ -                        | \$ 76.500                 | \$ -                 | \$ 50                 | SOBRANTE APROXIMACIONES CORRESPONDE                                  |
| 27/03/2025        | \$ 812.000     | \$ 7.300      | \$ 300.000                  | \$ 258.836                | \$ 621.900           | \$ 36                 | SOBRANTE EFECTO DE DEVOLUCIONES                                      |
| 11/04/2025        | \$ 1.674.000   | \$ 4.350      | \$ -                        | \$ 321.650                | \$ -                 | \$ -                  |  |
| 25/04/2025        | \$ 1.180.000   | \$ 3.550      | \$ 400.000                  | \$ 416.450                | \$ -                 | \$ -                  |  |
| 15/05/2025        | \$ 1.445.000   | \$ 1.250      | \$ 50.000                   | \$ 503.737                | \$ -                 | -\$ 13                | FALTANTE APROXIMACIONES CORRESPONDE                                  |
| 26/05/2025        | \$ 1.146.000   | \$ 1.700      | \$ -                        | \$ 852.065                | \$ -                 | -\$ 235               | 35 CORRESPONDE APROXIMACIONES \$200 DEVUELTA DEL RECIBO DE CAJA 4011 |
| 13/06/2025        | \$ 1.140.000   | \$ 4.850      | \$ 100.000                  | \$ 754.659                | \$ -                 | -\$ 491               | FALTANTE   |
| 24/06/2025        | \$ 938.000     | \$ 3.150      | \$ -                        | \$ 120.600                | \$ 938.259           | \$ 9                  | DEVOLUCIONES EN EFECTIVO   |
| <b>Diferencia</b> |                |               |                             |                           |                      | <b>-\$ 438</b>        |  |

Fuente: Información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

En la verificación efectuada a los arquezos realizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al fondo fijo reembolsable no se evidenciaron inconsistencias.

| Soportes |  |
|----------|--|
| No. 1    | Arquezos efectuados por parte de la gestión Administrativa y Financiera. |

➤ **Arquezos súbitos realizados por la Oficina de Evaluación y Control al Fondo Fijo Reembolsable.**

Por parte de la oficina de evaluación y control, se realizaron arquezos súbitos durante los meses de enero a junio de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo de la auditoría del efectivo CI-IT-007 y al artículo 2.8.5.12 del Decreto No. 1068 de 2015, el cual dispone:

*“(…) con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos*

*independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. (...)*<sup>13</sup>

**Tabla 6. Arqueos ejecutados a la caja menor, por parte de la oficina de evaluación y control.**

| Fecha             | Total Billetes | Total Monedas | Total recibos provisionales | Total recibos definitivos | Reembolso en proceso | Diferencia encontrada | Observaciones                               |
|-------------------|----------------|---------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------|---|
| 29/01/2025        | \$ 1.664.000   | \$ 4.600      | \$ 10.000                   | \$ 321.428                | \$ -                 | \$ 28                 | DIFERENCIA SALDO A FAVOR POR APROXIMACIONES |
| 24/02/2025        | \$ 1.659.000   | \$ 15.850     | \$ 90.000                   | \$ 235.335                | \$ -                 | \$ 185                | DIFERENCIA SALDO A FAVOR POR APROXIMACIONES |
| 26/03/2025        | \$ 192.000     | \$ 7.400      | \$ 600.000                  | \$ -                      | \$ 1.200.625         | \$ 25                 | DIFERENCIA SALDO A FAVOR POR APROXIMACIONES |
| 28/04/2025        | \$ 1.192.000   | \$ 3.650      | \$ 350.000                  | \$ 454.350                | \$ -                 | \$ -                  |   |
| 29/05/2025        | \$ 870.000     | \$ 6.350      | \$ 190.000                  | \$ -                      | \$ 933.665           | \$ 15                 | DIFERENCIA SALDO A FAVOR POR APROXIMACIONES |
| 9/06/2025         | \$ 1.353.000   | \$ 9.350      | \$ -                        | \$ 637.725                | \$ -                 | \$ 75                 | DIFERENCIA SALDO A FAVOR POR APROXIMACIONES |
| <b>Diferencia</b> |                |               |                             |                           |                      | <b>\$ 328</b>         |   |

Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

| Soportes |  |
|----------|--|
| No. 2    | Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte Control Interno. |

En los arqueos relacionados en la tabla anterior, se evidenció lo siguiente:

- Los valores identificados como diferencia entre el valor auditado y el valor soportado en recibos de caja menor corresponden a los pagos registrados por cifras exactas a las facturadas, es decir, sin aproximación a múltiplo de \$50 más cercano.
- Se observó el uso de los recibos de caja menor de manera controlada y los gastos se encuentran debidamente soportados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.5.12 del Decreto No. 1068 de 2015, el cual señala:

**“Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones.** Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas (...). Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.”<sup>14</sup>

<sup>13</sup> <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

<sup>14</sup> <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

➤ **Seguimiento a la ejecución del fondo fijo reembolsable.**

Como resultado para la fecha 30 de junio del 2025, se evidencia una ejecución de 49.53% del valor asignado para la caja menor, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Ejecución Fondo Fijo Reembolsable**

| EJECUCIÓN CAJA MENOR |   |                      |                     |               |
|----------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| CODIGO               |   | ASIGNACIÓN           | EJECUCIÓN           | %             |
| 23                   | <b>Materiales y suministros</b><br><b>Combustible</b>   | \$ 4.000.000         | \$ 1.278.646        | 31,97%        |
| 27                   | <b>Gastos de viaje</b><br><b>Transporte</b><br><b>Mensajería</b><br><b>Comunicaciones</b><br><b>Gastos de atención y representación</b><br><b>Alimentos, víveres, bebidas</b> | \$ 11.000.000        | \$ 7.981.225        | 72,56%        |
| 26                   | <b>Gastos legales</b><br><b>Notaria</b><br><b>Impresión</b><br><b>Fotocopias</b><br><b>Mantenimiento</b><br><b>Mantenimiento de vehículos</b>                                 | \$ 5.000.000         | \$ 646.506          | 12,93%        |
| <b>TOTAL</b>         |   | <b>\$ 20.000.000</b> | <b>\$ 9.906.377</b> | <b>49,53%</b> |

Elaboró: Profesional Oficina de evaluación y control

**Tabla 8 Discriminación De Los Gastos Efectuados Por La Caja Menor**

**Materiales y suministros – Combustible**

| <b>23</b>   | <b>TOTAL</b>   |
|---|----------------|
| <b>Enero</b>  | <b>68.000</b>  |
| <b>3911</b><br>Reconocimiento por compra de bolsas Herméticas tamaño oficio solicitadas por Rectoría.   | 20.000         |
| <b>3915</b><br>Reconocimiento de compra de bolsas resellables para el laboratorio Lacma.  | 28.000         |
| <b>3919</b><br>Reconocimiento compra de candado para bodega de Bienes- cambio por deterioro.  | 20.000         |
| <b>Febrero</b>  | <b>373.897</b> |
| <b>3931</b><br>Reconocimiento compra e instalación de soporte para televisor.   | 180.000        |
| <b>3932</b><br>Reconocimiento de compra de portallaves para marcación de llaves de la sede San Juan Eudes.  | 25.000         |
| <b>3945</b><br>Provisión de menaje (copas) en alquiler para atender evento de la condecoración al Colegio Mayor de Antioquia en la Asamblea Departamental.              | 168.897        |
| <b>Marzo</b>  | <b>220.149</b> |
| <b>3952</b><br>Reconocimiento compra pipeta de gas para realizar mantenimiento de las canoas ubicadas en el aula 258.   | 46.000         |
| <b>3956</b><br>Insumos médicos para dotar el Consultorio Médico de la Institución.  | 146.149        |
| <b>3957</b><br>Reconocimiento compra de 2 candados para bodegas ubicadas en la sede San Juan Eudes.   | 28.000         |
| <b>Abril</b>  | <b>64.800</b>  |
| <b>3987</b><br>Reconocimiento compra de poli sombra para instalar en el bloque académico de Bienestar específicamente en el área donde se encuentra la mesa de pin pon. | 64.800         |
| <b>Mayo</b>   | <b>302.000</b> |
| <b>3998</b><br>Reconocimiento compra de 4 enchufes para instalar sala de sistemas comuna 1.   | 30.000         |
| <b>4000</b><br>Análisis Bromatológico muestra proyecto de investigación dado a su monto no se realiza contrato, situación eventual.                                     | 272.000        |
| <b>Junio</b>  | <b>249.800</b> |
| <b>4016</b>   |                |

| 23   | TOTAL            |
|--|------------------|
| Reconocimiento compra producto inmunizante 1gl Mata para aplicar en madera oficina Dirección Jurídica.         | 59.900           |
| <b>4020</b><br>Reconocimiento compra de lona publicitaria para instalar en la sede Comuna 1 y señalar espacio. | 154.700          |
| <b>4032</b><br>Reconocimiento compra de repuesto Parker para Rollerball.                                       | 35.200           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>1.278.646</b> |

Fuente: Información suministrada egresos cajas menores

### Gastos de viaje - Transporte - Mensajería -Comunicaciones - Gastos de atención y representación - Alimentos, víveres, bebidas

| 27  | TOTAL            |
|---|------------------|
| <b>Enero</b>  | <b>455.884</b>   |
| <b>3912</b><br>Reconocimiento peajes transporte de funcionarios de la Institución al Municipio de Marinilla para participación de evento -Lanzamiento proyecto denominación de origen protegida (DOP) y parqueadero.  | 53.700           |
| <b>3913</b><br>Reconocimiento peajes transporte de funcionarios de la Institución al Municipio de Marinilla para participación de evento -Lanzamiento proyecto denominación de origen protegida (DOP) y parqueadero.  | 46.300           |
| <b>3916</b><br>Reconocimiento de peajes desplazamiento de funcionarios al Municipio de Carmen de Viboral - para recolección de información para la ejecución de proyecto -Estrategia de denominación de origen.       | 70.400           |
| <b>3917</b><br>Reconocimiento de peajes por desplazamiento de estudiantes de Fac Admón. al Municipio de Jericó - para realizar la medición de carga Turística del evento HAY Festival -Contrato suscrito con Comfama. | 46.600           |
| <b>3918</b><br>Insumos para preparación almuerzo en atención a Reunión Consejo Directivo - El proceso de contratación se encuentra en curso por lo tanto no se cuenta con los insumos.                                | 238.884          |
| <b>Febrero</b>  | <b>2.074.784</b> |
| <b>3920</b><br>Reconocimiento peajes traslado de miembro Consejo Directivo (Representante del Ministerio) al aeropuerto de Rionegro JMC.  | 100.000          |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

| 27  | TOTAL   |
|---|---------|
| <b>3921</b>   |         |
| Reconocimiento compra de botellones de agua para diferentes áreas de la Institución.  | 40.050  |
| <b>3922</b>   |         |
| Reconocimiento por pago de envío de libro para impresión a editorial Panamericana.  | 16.500  |
| <b>3923</b>   |         |
| Reconocimiento pago de refrigerios para atender reunión jornada estratégica de mercadeo con líderes y directivos de la Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia en C4TA.                    | 397.440 |
| <b>3925</b>   |         |
| Reconocimiento de peajes traslado de funcionarios del Colegio Mayor de Antioquia al Municipio de Santuario y parcheo de llanta en carretera.  | 55.200  |
| <b>3926</b>   |         |
| Reconocimiento de peajes por traslado de funcionarios de la Institución al municipio de Jardín y participación en actividad con Fundación secretos para contar.   | 46.600  |
| <b>3927</b>   |         |
| Reconocimiento de peajes por traslado de funcionarios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al Municipio de la Unión para realizar una actividad en el marco contrato de Rionegro. | 37.900  |
| <b>3929</b>   |         |
| Reconocimiento de insumos para desarrollo de prácticas del laboratorio de Biotecnología de Alimentos.   | 91.977  |
| <b>3935</b>   |         |
| Reconocimiento compra de refrigerios para reunión de apertura auditoria- contraloría de Medellín, el proceso de contratación se encuentra en curso por lo tanto no se cuenta con los insumos.           | 150.000 |
| <b>3936</b>   |         |
| Compra de insumos para preparar refrigerios por parte de Laboratorio de gastronomía para atender evento realizado por el área de Comunicaciones.  | 568.107 |
| <b>3937</b>   |         |
| Reconocimiento de peajes transporte de funcionarios Vicerrector Académico Aeropuerto José María Córdoba.  | 50.000  |
| <b>3938</b>   |         |
| Reconocimiento de peajes por desplazamiento de funcionarios al Municipio de Santuario por actividad en el marco del contrato con el Municipio de Rionegro "Denominación Origen"                         | 35.200  |
| <b>3940</b>   |         |
| Reconocimiento peajes transporte de funcionarios de la Institución al Municipio de Rionegro realizar actividades del contrato de Rionegro en convenio "Oriente Sostenible"                              | 35.200  |

| 27  | TOTAL            |
|---|------------------|
| <b>3941</b>   |                  |
| Reconocimiento compra de insumos para Desarrollo de prácticas de laboratorio de la asignatura Biotecnología de Alimentos. El proceso de contratación de insumos de gastronomía se encuentra en trámite.               | 59.010           |
| <b>3942</b>   |                  |
| Reconocimiento pago interpretación de lengua de señas para evento de la condecoración del Colegio Mayor de Antioquia en la asamblea Departamental de Antioquia.   | 110.000          |
| <b>3943</b>   |                  |
| Reconocimiento pago transporte escalera de 5 cuerpos a la nueva sede San Juan Eudes-Del Colegio Mayor a San Juan Eudes y regreso al Colegio Mayor.  | 180.000          |
| <b>3946</b>   |                  |
| Reconocimiento peajes traslado de miembro Consejo Directivo (Representante del Ministerio) al aeropuerto de Rionegro JMC.   | 50.000           |
| <b>3947</b>   |                  |
| Reconocimiento pago transporte para llevar a radicar documento a la Alcaldía: Subsecretaria de Defensa y protección de lo publico.  | 25.800           |
| <b>3949</b>   |                  |
| Reconocimiento peajes transporte de funcionarios de la Institución al Municipio de la Unión a realizar actividad del contrato en convenio "Oriente sostenible"  | 25.800           |
| <b>Marzo</b>  | <b>2.161.423</b> |
| <b>3951</b>   |                  |
| Reconocimiento peajes traslado Municipio de Marinilla a los funcionarios de la Institución.   | 30.500           |
| <b>3954</b>   |                  |
| Alimentación para atención de evento de la Rectoría - Condecoración Colegio Mayor de Antioquia en la Asamblea Departamental Valor Fra. \$631.800 Retención 3.5% \$ 22.113 valor a pagar 609.687.                      | 609.687          |
| <b>3955</b>   |                  |
| Reconocimiento peajes por traslado de funcionarios personal de la Facultad de Administración al Municipio de Titiribí.  | 23.600           |
| <b>3960</b>   |                  |
| Reconocimiento pago interpretación de lengua de señas para evento Rendición de Cuentas de la IUCMA.   | 440.000          |
| <b>3961</b>   |                  |
| Reconocimiento pago de transporte para empleados y contratistas que se dirigen a las sedes San Juan Eudes y C4ta para ser jurados de votación en la elección de representante de estudiantes en el Consejo Académico. | 30.000           |
| <b>3962</b>   |                  |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

| 27  | TOTAL            |
|---|------------------|
| Reconocimiento peajes transporte a funcionarios de la Institución al Municipio Santuario - Marinilla y parqueadero " lanzamiento proyecto denominación de origen Protegida (DOP)<br><b>3964</b>   | 46.700           |
| Reconocimiento pago servicio de alimentación para atender evento de internacionalización - Rectoría - invitados internacionales de Brasil Valor Factura \$ 540.000 - Valor a pagar \$522.500 - Retención 3.5 \$\$17.500.<br><b>3965</b> | 522.500          |
| Reconocimiento pago peajes transporte a funcionarios de la Institución al Municipio de Rionegro, contrato "Denominación de Origen"<br><b>3968</b>   | 35.200           |
| Reconocimiento compra de insumos para preparación de almuerzo en atención reunión Consejo Directivo - El proceso de contratación se encuentra en curso por lo tanto no se cuenta con los insumos.<br><b>3969</b>                        | 215.036          |
| Reconocimientos peajes transporte a funcionarios al Municipio de Rionegro, Vereda el Porvenir, Municipio del Carmen, Contrato "Denominación de Origen"<br><b>3972</b>   | 148.200          |
| Reconocimiento pago de refrigerios para atender reunión Rectoría.<br><b>Abril</b>   | 60.000           |
| <b>3973</b>   | <b>1.440.590</b> |
| Reconocimiento de peajes por traslado de funcionarios al Municipio de Venecia aula móvil placa OML 966.<br><b>3974</b>  | 36.600           |
| Reconocimiento de peajes por traslado de funcionarios- Vicerrector Administrativo y Financiero al Aeropuerto José María Córdoba.<br><b>3975</b>   | 100.000          |
| Reconocimiento pago envió correspondencia a la Biblioteca Nacional de Colombia.<br><b>3976</b>  | 49.500           |
| Reconocimiento peajes transporte de Rector y Vicerrector Académico al aeropuerto de Rionegro.<br><b>3978</b>  | 50.000           |
| Reconocimiento de peajes transporte de funcionarios al Municipio de Venecia.<br><b>3979</b>   | 32.200           |
| Reconocimiento peajes transporte de funcionarios al Municipio de Santuario, contrato "Denominación de origen" y parqueadero.<br><b>3980</b>   | 47.200           |
| Reconocimiento de peajes por traslado de funcionarios al Municipio de Venecia aula móvil placa OML 966.   | 36.600           |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

| 27   | TOTAL            |
|--|------------------|
| <b>3981</b>  |                  |
| Reconocimiento peajes transporte de funcionarios Rector y Vicerrector Académico al aeropuerto José María Córdoba.  | 42.800           |
| <b>3982</b>  |                  |
| Reconocimiento pago publicación de la convocatoria de las plazas docentes.   | 571.200          |
| <b>3983</b>  |                  |
| Reconocimiento de peajes transporte de funcionarios al Municipio de Unión y Granada, Contrato "Denominación de Origen".  | 42.600           |
| <b>3984</b>  |                  |
| Reconocimiento pago envío de correspondencia a la Universidad Castilla de la Mancha en Toledo España.  | 238.450          |
| <b>3985</b>  |                  |
| Reconocimientos peajes traslado de funcionarios al Municipio Marinilla y Santuario del contrato firmado, con el Municipio de Rionegro. "Denominación de origen"  | 43.200           |
| <b>3986</b>  |                  |
| Reconocimiento pago de transporte para llevar documento a radicar al Área metropolitana.   | 30.000           |
| <b>3988</b>  |                  |
| Reconocimiento de peajes traslado - Regreso de Rector del aeropuerto José María Córdoba.   | 37.900           |
| <b>3989</b>  |                  |
| Reconocimiento peajes traslado de personal Municipio Venecia y Municipio Retiro.   | 67.400           |
| <b>3991</b>  |                  |
| Reconocimiento pago envío de muestra bromatología a Bogotá "Producción de Bioplástico a partir de residuos de tallo de sorgo forrajero corpoica".  | 14.940           |
| <b>Mayo</b>  | <b>1.194.744</b> |
| <b>3995</b>  |                  |
| Servicio de alimentación para atender evento reunión de la Rectoría REDTTU: Red de instituciones técnicas profesionales tecnología y universitarias públicas. Valor factura: \$680.400, Retención 3.5\$22.050 Valor a pagar \$658.350. | 658.350          |
| <b>3996</b>  |                  |
| Reconocimiento de transporte por desplazamiento a sede Comuna 1- Horario nocturno.   | 38.200           |
| <b>3999</b>  |                  |
| Reconocimiento peajes traslado de funcionarios para reunión programada en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.  | 35.200           |
| <b>4002</b>  |                  |
| Reconocimiento de peajes por traslado de funcionarios al Municipio de Venecia aula móvil placa OML 966.  | 36.600           |

| 27   | TOTAL          |
|--|----------------|
| <b>4006</b>  |                |
| Reconocimiento de peajes desplazamiento por desplazamiento de funcionarios al Municipio de Carmen de Viboral -Proyecto Denominación de origen.                   | 35.200         |
| <b>4007</b>  |                |
| Reconocimiento pago de peajes transporte de funcionarios al Municipio de Venecia.  | 36.600         |
| <b>4008</b>  |                |
| Reconocimiento de peajes desplazamiento de funcionarios al Municipio de Carmen de Viboral - de proyecto " Denominación de Origen"                                | 53.100         |
| <b>4010</b>  |                |
| Reconocimiento pago envió correspondencia- Argentina (Convenio Marco Cooperación)  | 184.894        |
| <b>4011</b>  |                |
| Reconocimiento de peajes traslado de funcionarios al Municipio de Guarne.  | 35.200         |
| <b>4012</b>  |                |
| Reconocimiento de peajes traslado Decanos al municipio de San Roque.   | 81.400         |
| <b>Junio</b>   | <b>653.800</b> |
| <b>4013</b>  |                |
| Reconocimiento de peajes transporte aula móvil al Municipio el Retiro.   | 30.800         |
| <b>4014</b>  |                |
| Reconocimiento de peajes transporte al aeropuerto a la delegada del MEN para asistir al Consejo Directivo.   | 92.600         |
| <b>4018</b>  |                |
| Reconocimiento peajes traslado de funcionarios al Municipio la Unión y Carmen de Viboral, proyecto "Denominación de Origen"                                      | 42.600         |
| <b>4019</b>  |                |
| Reconocimiento peajes desplazamiento de funcionarios para reunión en el Municipio de Granada, Santuario, Marinilla, proyecto "Denominación de Origen" Y parqueo. | 41.200         |
| <b>4022</b>  |                |
| Reconocimiento pago refrigerios para atender reunión Rectoría.   | 105.000        |
| <b>4023</b>  |                |
| Reconocimiento peajes transporte funcionarios al aeropuerto Rionegro JMC.  | 42.600         |
| <b>4024</b>  |                |
| Reconocimiento pago peajes transporte al Municipio de Venecia en aula móvil OML.   | 36.600         |
| <b>4025</b>  |                |
| Reconocimiento pago refrigerios para atender reunión Rectoría.   | 114.000        |
| <b>4027</b>  |                |
| Reconocimiento pago peajes transporte al Municipio de Venecia en aula móvil OML 966.   | 36.600         |
| <b>4029</b>  |                |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

| 27   | TOTAL            |
|--|------------------|
| Reconocimiento pago peajes transportes funcionarios al Municipio del Carmen.                         | 35.200           |
| <b>4030</b><br>Reconocimiento pago peajes transporte funcionarios al Municipio de la Ceja y Parqueo. | 38.300           |
| <b>4031</b><br>Reconocimiento pago peajes transporte funcionarios al Municipio de la Ceja y Parqueo. | 38.300           |
| <b>Total general</b>   | <b>7.981.225</b> |

Fuente: Información suministrada egresos cajas menores

### Gastos legales - Notaria - Impresión - Fotocopias - Mantenimiento - Mantenimiento de vehículos

| 26  | TOTAL          |
|---|----------------|
| <b>Enero</b>  | <b>56.428</b>  |
| <b>3909</b><br>Reconocimiento por autenticación documento Rectoría.   | 3.403          |
| <b>3910</b><br>Reconocimiento pago de certificado de existencia y representación legal Rectoría.                          | 31.125         |
| <b>3914</b><br>Reconocimiento pago expedición de certificado de tradición y libertad sede San Juan Eudes.                 | 21.900         |
| <b>Febrero</b>  | <b>193.394</b> |
| <b>3928</b><br>Reconocimiento pago de dos ISBN libro digital para la dependencia Vicerrectoría Investigación y Extensión. | 155.200        |
| <b>3930</b><br>Reconocimiento pago autenticación documento Rectoría.  | 7.069          |
| <b>3939</b><br>Reconocimiento pago de certificado de existencia y Representación legal.                                   | 31.125         |
| <b>Marzo</b>  | <b>159.593</b> |
| <b>3953</b><br>Reconocimiento pago por autenticación documento Rectoría.  | 7.068          |
| <b>3958</b><br>Reconocimiento pago de ISBN Libro digital.   | 77.600         |
| <b>3959</b><br>Reconocimiento pago certificado de Existencia y Representación legal.                                      | 31.125         |
| <b>3967</b>   |                |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Reconocimiento pago expedición de certificados de tradición y libertad para proceso de cotización de avalúo comercial de un predio aledaño a la sede San Juan Eudes de interés para posible compra.

43.800

**Abril**

**107.161**

**3985**

Desmontada y montada de llanta: Vehículo.

40.000

**3989**

Reconocimiento pago Urea Combustible para el aula móvil.

67.161

**Mayo**

**126.396**

**3992**

Reconocimiento pago de certificado de existencia y representación legal Rectoría.

31.125

**3997**

Reconocimiento pago por autenticación documento Rectoría.

10.603

**4001**

Reconocimiento pago ISBN Libro Digital.

77.600

**4005**

Reconocimiento pago por autenticación documento Rectoría.

3.534

**4009**

Reconocimiento pago por autenticación documento Rectoría.

3.534

**Junio**

**3.534**

**4026**

Reconocimiento pago de poder para DIAN de contabilidad.

3.534

**Total general**

**646.506**

Fuente: Información suministrada egresos cajas menores

En el seguimiento a los reembolsos realizados durante el primer semestre de la vigencia 2025, se evidenció lo siguiente:

- 1. Justificación de gastos:** Los gastos realizados fueron de carácter urgente, imprevisto e inaplazable, imprescindibles para garantizar el buen funcionamiento de la administración.
- 2. Uso de caja menor:** La caja menor se utilizó para sufragar gastos menores, sin exceder el monto autorizado de \$650.000 y \$700.000, destinados a atención y representación institucional.
- 3. Autorización de gastos:** Se validaron documentos firmados por el Vicerrector Administrativo y Financiero o, en su ausencia, por la Secretaria General, autorizando cada gasto.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. **Reembolso de caja menor:** Se realizó el reembolso mensual de la caja menor o cuando se consumió más del 70% del monto asignado, sin exceder el rubro presupuestal correspondiente.
5. **Revisión de la aplicación de la retención en la fuente:** Durante la revisión del recibo de caja menor No. 3945, correspondiente al pago por concepto de “Provisión de menaje (copas) en alquiler”, se evidenció que no se practicó la retención en la fuente, a pesar de que el concepto corresponde a un arrendamiento de bienes muebles, el cual, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, está sujeto a retención del 4% sin base mínima. Esta omisión representa un incumplimiento de las obligaciones tributarias como agente retenedor.

## 9.1 HALLAZGOS

### 9.1.1 Omisión en la práctica de retención en la fuente por concepto de arrendamiento de bienes muebles

Durante la revisión del recibo de caja menor No. 3945 correspondiente al pago por “Provisión de menaje (copas) en alquiler”, se identificó que no se practicó retención en la fuente, a pesar de que el concepto corresponde a un arrendamiento de bienes muebles, el cual está sujeto a retención según la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.4.7 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 *“Único Reglamentario en Materia Tributaria, en lo relacionado con las tarifas de autorretención y bases mínimas para practicar retención en la fuente”*, modificado por el artículo 2 del Decreto 2418 de 2018, los pagos o abonos en cuenta por concepto de arrendamiento de bienes muebles están sujetos a retención en la fuente a una tarifa del 4% sobre una base mínima de \$0 pesos.

Como posible causa se identificó:

- Falta de verificación del procedimiento tributario aplicable al momento de la ejecución del pago en efectivo.
- Debilidad en el control interno relacionado con los pagos sujetos a retención en los pagos por la caja menor.

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “riesgo fiscal operativo”, el cual podría derivar a Sanciones tributarias por parte de la DIAN, tanto por omisión como por mora en el pago de tributos.

### 9.1.2 Evaluación puntos de control establecidos para los riesgos de gestión

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, la cual incluye capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el Anexo denominado catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos.

La guía establece la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

**“Responsable de ejecutar el control:** *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”*<sup>15</sup>.

**“Acción:** *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”*<sup>16</sup>

**“Complemento:** *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.*<sup>17</sup>

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al proceso de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en materia del funcionamiento de la caja menor de la Institución, o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación de los siguientes puntos de control establecidos por la Institución, de la siguiente manera:

<sup>15</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp21jUBdeu/view\\_file/34316499](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp21jUBdeu/view_file/34316499)

<sup>16</sup> Ídem del anterior.

<sup>17</sup> Ídem del anterior.

**Riesgo:** Efecto dañoso-Retenciones practicadas al contribuyente por menor porcentaje o valor.

**Control:** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera revisa los documentos de cada sujeto pasivo para establecer las retenciones a practicar.

**Tabla 9 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo**

| Control   | Características             |                |                | Peso       |     |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|------------|-----|
| La Vicerrectoría Administrativa y Financiera revisa los documentos de cada sujeto pasivo para establecer las retenciones a practicar. | Atributos de Eficiencia     | Tipo           | Preventivo     |            |     |
|   |                             |                | Detectivo      | X          | 15% |
|   |                             |                | Correctivo     |            |     |
|   | *Atributos de Formalización | Implementación | Automático     |            |     |
|   |                             |                | Manual         | X          | 15% |
|   |                             |                | Documentado    | X          | si  |
|   | *Atributos de Formalización | Documentación  | Sin Documentar |            |     |
|   |                             |                | Frecuencia     | X          | si  |
|   |                             | Evidencia      | Continua       |            |     |
|   | Aleatoria                   |                |                |            |     |
| Evidencia   | Con Registro                | X              | si             |            |     |
|   | Sin Registro                |                | -              |            |     |
| <b>Total, valoración del control</b>  |                             |                |                | <b>30%</b> |     |

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.  
Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada a estos puntos de control permitió determinar:

- El control es de carácter detectivo, es decir, el *“control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos”*<sup>18</sup>
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.<sup>19</sup>

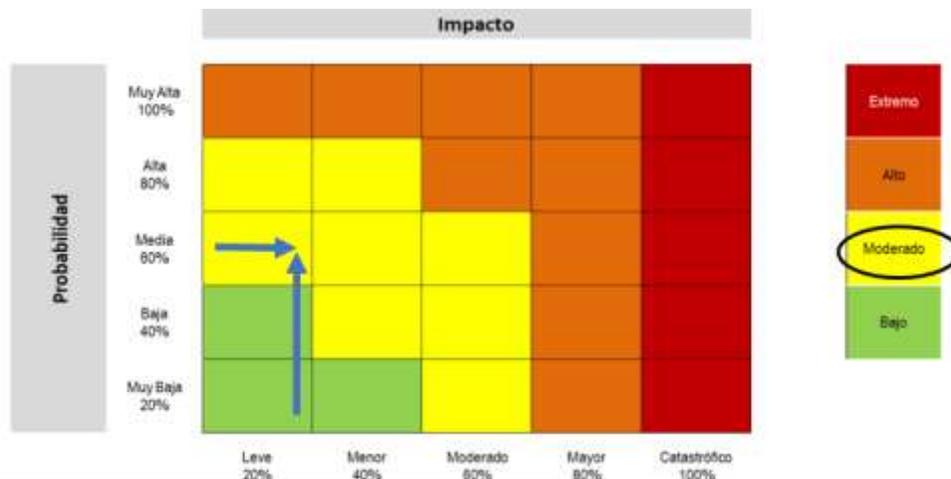
<sup>18</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/34316499](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499)

<sup>19</sup> Ídem al anterior

- Está documentado: “el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”.<sup>20</sup>
- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.<sup>21</sup>
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
  - o “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.<sup>22</sup>

La matriz de calor para estos controles es la siguiente:

**Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad**



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.  
Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto leve, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado.

<sup>20</sup> Ídem al anterior

<sup>21</sup> Ídem al anterior

<sup>22</sup> Ídem al anterior

## 10 CONCLUSIONES

- Ejecución presupuestal: Al 30 de junio de 2025, la ejecución del fondo fijo fue del 49.53%, evidenciando un uso progresivo y controlado de los recursos asignados.
- Seguimiento a arqueos: Los arqueos realizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Evaluación y Control se realizaron sin inconsistencias.
- Uso adecuado de la caja menor: Los gastos ejecutados cumplieron con los criterios de urgencia, necesidad, sin superar los montos máximos establecidos por rubro ni por reembolso individual.
- Cumplimiento de autorizaciones y reembolsos: Cada gasto fue debidamente autorizado por el Vicerrector Administrativo y Financiero o, en su ausencia, por la Secretaría General, y los reembolsos se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos.
- Hallazgo tributario: Se evidenció un caso de omisión en la aplicación de la retención en la fuente en el pago de arrendamiento de bienes muebles (alquiler de copas), lo que constituye un incumplimiento de la normatividad tributaria vigente.

## 11 RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles internos relacionados con los pagos en efectivo, especialmente en lo referente a la verificación de la normatividad tributaria vigente sobre retención en la fuente. Todo pago que cumpla con los criterios establecidos por la ley debe ser analizado previamente por el área contable o financiera para asegurar su correcta aplicación.
- Realizar correcciones tributarias: Gestionar ante la DIAN el pago de la retención no practicada por el concepto de arrendamiento identificado.
- Revisar procedimientos del fondo fijo: Incorporar controles adicionales que permitan prevenir errores u omisiones tributarias.

## 12 GLOSARIO

No aplica para el presente informe de auditoría.

## 13 ANEXOS

Anexo 1, Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Anexo 2, Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte de la oficina de evaluación y control.

## 14 BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2768 (2012). Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Decreto 1068. (2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

Resolución interna No. 003 de 2025, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. noviembre de 2022.

**Elaboró:**



**Carolina Duarte Valencia**

Profesional de la oficina de evaluación y control  
Julio 30 de 2025

**Revisó y Aprobó:**



**Juan David Calle Tobón**

Jefe de la oficina de evaluación y control  
Agosto 04 de 2025

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación